

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 045-2020:** Acta de la Sesión Ordinaria cero cuarenta y cinco-
2 dos mil veinte, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de
3 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veinticuatro de noviembre de dos
4 mil veinte, dando inicio a las diecisiete horas con siete minutos. Contando con la siguiente
5 asistencia:

6 **PRESENTES FISICAMENTE EN LA SALA DE SESIONES**

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑORA. YANSSI RODRÍGUEZ BRENES VICEPRESIDENTA MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 NIRIA FONSECA FALLAS

12 **REGIDORES SUPLENTE**

13 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTÍZ
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO.
18 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

19 **SÍNDICOS SUPLENTE**

20 SEÑORA DIANA CANALES LARA.
21 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

22 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

23 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
24 LIC. ALMA LÓPEZ OJEDA. SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
25 LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL
26 CONCEJO
27 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA

28 **PRESENTES DE FORMA VIRTUAL**

29 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO
30 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
31 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS, REGIDORA SUPLENTE
32 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO PROPIETARIO

33 **AUSENTES**

34 NINGUNO

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las diecisiete horas
3 con siete minutos del martes veinticuatro de noviembre de dos mil veinte da inicio a la
4 presente Sesión. Así mismo se deja constancia de los miembros del Concejo que sesionan
5 de manera virtual: Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, Señora, María Isabel
6 Sibaja Arias, Regidora Suplente, Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor Suplente y
7 Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario. Distrito Naranjito. -----

8 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

9 **No existiendo comentarios, aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se**
10 **aprueba el:** Acta de la Sesión Ordinaria No. 043-2020, del día martes 17 de noviembre
11 de 2020. -----

12 **No existiendo comentarios, aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se**
13 **aprueba el:** Acta de la Sesión Extraordinaria No. 044-2020, del día lunes 23 de
14 noviembre de 2020 -----

15 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

16 **NO HAY**

17 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

18 **Asunto 01.** Oficio 18313 (DFOE-DL-2203), emitido por la Licda. Vivian Garbanzo
19 Navarro, del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría
20 General de la República; que textualmente dice: “(...) -----

21 **DE CONFORMIDAD CON LOS NÚMERALES 06 DE LA LEY GENERAL DE**
22 **CONTROL INTERNO Y 08 DE LA LEY N° 8422. EL DOCUMENTO ES DE**
23 **CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR ENDE NO SE TRANSCRIBE EN ACTAS. -**

24 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Autorizar al Presidente Municipal
25 para firmar el escrito de respuesta al oficio Oficio 18313 (DFOE-DL-2203), emitido por
26 la Licda Vivian Garbanzo Navarro, del Área de Fiscalización de Servicios para el
27 Desarrollo Local de la Contraloría General de la República. **Se acuerda lo anterior por**
28 **unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Asunto 02.** Correo electrónico de la Licda. Hanzell Ahrens; que textualmente dice: “(...)

30 “Buenas tardes estimados señores del Concejo Municipal --
31 Por este medio adjuntamos transferencia bancaria con el pago completo de lo pendiente
32 hasta el 31 de diciembre de 2020 de la sociedad Ola del Pacífico S.A. representada por el
33 Sr. Avi Barhom. --
34 Cualquier consulta adicional con gusto. --
35 Saludos cordiales,”--

1 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
2 Municipal, el presente correo electrónico de la Licda. Hanzell Ahrens, para estudio y
3 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

4 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

5 **Oficio 01.** Oficio DEU-IFCMDL-267-2020, suscrito por la Licda. Geraldine Chaves Z.,
6 Coordinadora Regional Pacifico Central del IFCMDL-UNED; que textualmente dice:
7 “(...) -----

8 “Reciban un cordial saludo de parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal
9 y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia. -----

10 Les deseamos el mayor de los éxitos a todo el personal y las autoridades de la
11 Municipalidad de Quepos. -----

12 Desde el Instituto se han desarrollado procesos de formación, capacitación y asesorías en
13 el cantón de Quepos, con cuatro poblaciones metas: funcionarios municipales y
14 autoridades municipales, miembros de organizaciones comunitarias, personal de la
15 administración pública nacional o territorial, así como la ciudadanía, con el fin de
16 promover procesos de Gestión Política Territorial más democráticos e inclusivos. -----
17 Contamos con un plan estratégico 2014-2021, para el cual hemos priorizado diversos
18 territorios, con una programación en “hojas de ruta” de trabajo cuatrianual, con
19 involucramiento de las autoridades municipales y contrapartes locales, respetando y
20 reconociendo el rol de cada una de ellas. Como es de su conocimiento Quepos ha sido el
21 cantón prioritario del Instituto en la Región Pacífico Central desde el año 2016, y nos
22 encontramos en el momento de afinar alcances y roles para el trabajo de los próximos
23 cuatro años. -----

24 Para ello y como primer paso a partir de las experiencias recientes, le agradecemos su
25 criterio con respecto a los siguientes elementos: -----

26 1. La anuencia para continuar como parte de la estrategia territorial del Instituto de
27 cantones prioritarios, en este caso de la Región Pacífico Central para el período 2020-
28 2024. -----

29 2. Designación de al menos dos personas contraparte del concejo municipal, quienes
30 participen con la coordinadora territorial del IFCMDL de los procesos de orientación,
31 planificación, ejecución y resultados de todas las acciones planificadas en conjunto. Nos
32 interesa en particular que los productos esperados de los procesos educativos y demás
33 servicios puedan ser intensivamente apropiados y utilizables en la gestión del Gobierno
34 Local. Así mismo, de la designación de un equipo técnico municipal que sostenga y sea
35 participe de los procesos a nivel interno de la Municipalidad. -----

36 3. Establecer un mecanismo interno para promover el compromiso de los y las personas
37 que se asignen y/o matriculen en las acciones educativas planificadas. En particular, cabe
38 mencionar que los servicios brindados en el cantón prioritario, y en general por el Instituto
39 al sector municipal, no implican una contrapartida financiera por parte de los Gobiernos
40 Locales en razón del financiamiento que recibe el Instituto con los fondos de la
41 denominada “Ley de Licores”. Como recursos públicos requerimos que tengan un uso
42 eficiente y por lo tanto es fundamental que las personas que se inscriban, de parte del
43 Gobierno Local logren finalizar de manera óptima las acciones educativas. -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 4. Estar anuentes en participar en talleres o entrevistas relacionadas con los procesos de
2 investigación del IFCMDL que tienen el objetivo de recopilar información actualizada
3 como insumo para los procesos educativos. -----

4 Deseamos enfatizar el punto 3, dado que proponemos de manera conjunta establecer una
5 carta de compromiso por parte de las personas participantes, la municipalidad y el
6 Instituto, que le permita a la propia Municipalidad la recuperación económica de la
7 inversión realizada en cuanto a horas de estudio para los procesos de capacitación del
8 Instituto. Con mucho gusto nos ofrecemos en el acompañamiento para la elaboración de
9 dicho mecanismo interno de la Municipalidad.”-----

10 En caso afirmativo de los elementos antes mencionados, les reiteramos nuestro
11 compromiso para la continuidad del cantón de Quepos como parte de la estrategia
12 territorial de cantones prioritarios del Instituto 2020-2024. -----

13 Quedamos a sus órdenes a la espera de su criterio. En caso de consultas o requerir mayor
14 información le agradezco comunicarse con la coordinación territorial, la Licda. Geraldine
15 Chaves Zúñiga, correo gchavesz@uned.ac.cr, a los teléfonos 83726304 y al 27772775,
16 Sede UNED Quepos.” -----

17 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
18 de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación el presente Oficio DEU-IFCMDL-
19 267-2020, suscrito por la Licda. Geraldine Chaves Z., Coordinadora Regional Pacifico
20 Central del IFCMDL-UNED. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). --**

21 **Oficio 02.** Nota suscrita por el señor Rafael Fernández Leiva, representante legal de la
22 empresa Comercializadora Los Quepos S.A.; que textualmente dice: “(...) -----

23 “ Por medio de la presente yo Rafael Fernández Leiva, en mi condición de representante
24 legal de la empresa Comercializadora Los Quepos S.A., me presento a solicitar al
25 Concejo Municipal la ratificación del acuerdo que nos autoriza a la instalación de una
26 feria de artesanías, calzado, bisutería, muebles, productos cosméticos, productos textiles,
27 joyería y productos comestibles empacados de puestos semifijos (toldos) en la calle
28 peatonal declarada por este Concejo en el acuerdo No. 01 del Artículo Séptimo, Informes
29 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión ordinaria No.069-2017.
30 Tal como consta en el acuerdo 11, artículo Dictámenes de Comisiones, adoptado por el
31 Concejo Municipal de Quepos, en sesión extraordinaria No.360-2020, celebrada el lunes
32 09 de marzo de 2020, el concejo aprobó la instalación de la FERIA PURA VIDA, bajo la
33 condición de obtener los permisos de ley, realizar dicha feria únicamente los fines de
34 semana, que los puestos que se coloquen sean removibles y que el permiso se otorga como
35 fecha límite julio del presente año. (Adjuntamos acuerdo) -----

36 Que en la resolución MS-DRRSPC-DARSQ-RS-132-2020, el Área Rectora de Salud de
37 Quepos del Ministerio de Salud, denegó la autorización sanitaria ante la declaratoria de
38 estado de emergencia nacional emitida en el decreto ejecutivo 42227-MP-S. (Adjunto
39 resolución) -----

40 En vista de lo anterior, y ante el levantamiento de las restricciones sanitarias por parte del
41 Ministerio de Salud, solicitamos al honorable Concejo Municipal, la autorización de la
42 instalación de una feria de artesanías, calzado, bisutería, muebles, productos cosméticos,
43 productos textiles, joyería y productos comestibles empacados de puestos semifijos

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 (toldos) en la calle peatonal declarada por este Concejo en el acuerdo No. 01 del Artículo
2 Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión
3 ordinaria No.069-2017, bajo las siguientes condiciones: --

- 4 • • Que el horario autorizado sea de lunes a domingo de 6 am a 10pm. --
- 5 • • Que se restrinja el acceso de vehículos a la Zona Publica, tal y como lo señala la
6 Ley 6043. Ley de Zona Marítima Terrestre y la Ley 9078. Ley de Tránsito por Vías
7 Públicas Terrestres y Seguridad Vial. --
- 8 • • Que los toldos a instalar puedan permanecer de forma permanente en la calle
9 peatonal, lo anterior sin que esto signifique la autorización de construcción de elementos
10 fijos. --
- 11 • • Que el plazo del permiso sea por 5 años o hasta que la Municipalidad de Quepos,
12 decida modificar el uso de suelo en la parcela. --

13
14 Una vez contemos con la aprobación del Concejo Municipal, procederemos con obtener
15 las autorizaciones de las instituciones rectoras, para la instalación de la Feria Pura Vida y
16 procederemos a suscribir el respectivo contrato, en los términos y condiciones que este
17 Concejo considere conveniente y oportunos. -----

18 Finalmente, reiteramos al Concejo Municipal, nuestro interés de trabajar en conjunto en
19 la formulación de un proyecto integral en este sector como es la construcción de un Centro
20 de Bienvenida, Boulevard, Mercado de Artesanía, Atracadero y Servicios Básicos. Para
21 su consideración y valoración adjuntamos consulta previa realizada ante la Comisión
22 Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos. (Ver oficio CIMAT 283-2019 del
23 25 de junio del 2019). -----

24 A efectos de recibir notificaciones lo haremos al correo: rafernandezleiva@gmail.com.”

25 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
26 de Zona Marítimo Terrestre, para su estudio y recomendación, la presente nota suscrita
27 por el señor Rafael Fernández Leiva, representante legal de la empresa Comercializadora
28 Los Quepos S.A. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Oficio 03.** Nota suscrita por los jóvenes del Comité Cantonal de la Persona Joven de
30 Quepos; Eliasid Rodríguez Durán, Fressia Mora Villalobos, Erick Cordero Godoy, Sara
31 Cordero Ávila, Militza Segura Lara y Francisco Rojas Morales; que textualmente dice:
32 “(...) -----

33 “Por este medio le saludamos, y al mismo tiempo queremos manifestarles que los
34 miembros integrantes del comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, nos
35 encontramos sorprendidos por la pronto cambio de la sustitución de nuestro
36 Representante Municipal para el siguiente periodo según ustedes ya aprobado en el
37 acuerdo No6 de las sesión ordinaria 041-2020, la prórroga para que continuemos,
38 queremos indicarle que es muy injusto que un grupo de personas le estén haciendo una
39 persecución política a nuestro representante actual, debido a que el joven Kenneth cuando
40 fue nombrado el pasado mes de noviembre del 2019, el vino a darle un giro a nuestro
41 trabajo y sobre todo nos ayudó a cómo realizar los debidos procedimientos, nos ha
42 gestionado capacitaciones y asesoramientos de cómo se deben de realizar los proyectos,

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 o bien el control que se debe de llevar un acta algo que cuando fuimos nombrados nadie
2 nos orientó o estuvo a la par de nosotros, pero gracias a la gran experiencia que cuenta
3 Kenneth todo está marchando bien. -----

4 Lo que deseamos indicarle que si ustedes como concejo derogan el acuerdo pasado donde
5 dan la prórroga para que continuemos y ya se había presentado la nómina, nosotros
6 renunciaremos al nuestros puestos para continuar el siguiente periodo y esto se verá
7 afectado y la municipalidad de Quepos no contarán con CCPJ por los periodo 2021-2022
8 ya que la nómina se debe de enviar el 30 de noviembre y para suplir nuestros puestos de
9 debe realizar las respectivas convocatorias y asambleas para surtir nuestros cargos y ya
10 no se cuenta con el tiempo para realizarlas, esto lo hacemos como solidaridad hacia
11 nuestro compañero Kenneth Chaves Morales, ya que siempre se le ha criticado ya que es
12 un joven destacado por su gran amor y desempeño en el comité de la persona joven de
13 Quepos y es injusto que solo un grupo de personas desean sacarlo solo así como así y sin
14 presentar argumentos, sobre todo no cumplir con el procedimiento debido de hacer la
15 convocatoria para suplir el cargo de representante municipal.-----

16 Esperamos su comprensión y que nos dejen trabajar como lo hemos venido realizando y
17 dejen la prórroga como estaba según el acuerdo No 6 de la sesión donde No 041-2020.

18 Además, contamos con el apoyo de los nuevos integrantes del sector estudiantil firmando
19 dicha petición.” -----

20 **COMENTARIO DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR**
21 **PROPIETARIO;** menciona que en sesión anterior el Concejo cometió un error de forma
22 y de fondo con respecto al nombramiento de la persona joven, indica que el Concejo
23 Municipal no tiene a nadie atado, si algún representante se siente inconforme puede
24 presentar su renuncia en cualquier momento, que como presidente municipal no permitirá
25 que se coaccione las decisiones del Concejo municipal. -----

26 **COMENTARIO DEL SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO. SÍNDICO**
27 **PROPIETARIO. DISTRITO QUEPOS:** menciona acuerpa las palabras del señor
28 Kenneth, le parece una falta de respeto se quiera coaccionar la decisión tomada por el
29 Concejo Municipal, cree que las decisiones así tomadas no pueden ser con amenazas de
30 parte de la juventud, no cree sea un buen ejemplo de trabajar, que si bien se han cometido
31 errores de fondo y forma, no le parece aceptable que se trate de coaccionar al Concejo, si
32 es así invita a que presenten su renuncia ante el Concejo de la Persona Joven, porque se
33 trata de trabajar con transparencia y equipo, y ese no es un ejemplo del trabajo que se
34 busca y fomenta desde el Concejo Municipal. -----

35 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Por no haberse cumplido con lo
36 que dicta el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos; en cuanto
37 al debido proceso de nombramiento del representante del Concejo Municipal ante el
38 Comité de la Persona Joven de Quepos; dejar sin efecto el acuerdo 03, Artículo Cuarto,
39 Asuntos de Tramitación Urgente, tomado en la sesión ordinaria 043-2020, celebrada el
40 17 de noviembre del 2020.-----

41 **2.** Se ratifica en su totalidad la prórroga del Comité Cantonal de la Persona Joven de
42 Quepos. 2021-2022. Así como los nuevos jóvenes representantes del Sector Estudiantil
43 que fueron seleccionados en el proceso de sustitución para conformar este Comité.

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Quedando conformada la nómina del Comité Cantonal de la Persona Joven de la siguiente
2 manera: --

3 Representante Municipal	Kenneth Jesús Chaves Morales
4 Representante Organizaciones Deportivas	Sara Cordero Ávila
5 Representante De Colegios	Francisco Jafeth Rojas Morales
6 Representante De Colegios	Militza Segura Lara
7 Representante Organizaciones Juveniles	Fressia Mora Villalobos
8 Representante Organizaciones Juveniles	Erick Cordero Godoy
9 Representante Organizaciones Religiosas	Eliasib Rodríguez Duran-----

10 **3.** Nombrar como enlace municipal para el Comité Cantonal de la Persona Joven de
11 Quepos, al Señor Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario. Distrito Quepos.
12 Agradecer a su vez, a la Licda. Yendry Godínez Fernández. Trabajadora Social Municipal
13 por el apoyo brindado ha dicho Comité. -----

14 **4.** Se remita para estudio el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de
15 Quepos, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

16 **5.** Se convoca a sesión extraordinaria jueves 03 de diciembre a las 5:00 pm en la sala de
17 sesiones municipales, para tratar el tema único Atención a los miembros del Comité
18 Cantonal de la Persona Joven, en su totalidad. -----

19 **6.** Ofrecer las disculpas del caso al Joven Josué Madrigal Segura. **Se acuerda lo anterior**
20 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**
21 **sea dispensado de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente**
22 **aprobado. ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. (Cinco votos). -----**

24 **Oficio 04.** Oficio 6325/2020, suscrito por la señora Ana Berliot Quesada Vargas,
25 Secretaria del Concejo Municipal de Belén; que textualmente dice: “(…)” -----

26 “La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado,
27 en la Sesión Ordinaria No.63-2020, celebrada el diez de noviembre del dos mil veinte y
28 ratificada el diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, que literalmente dice: -----

29 **CAPITULO VI**

30 **MOCIONES E INICIATIVAS**

31 **ARTÍCULO 25,** Se conoce Moción presentada por los Regidores Propietarios Zeneida
32 Chaves Fernández, Minor González Quesada y Eddy Méndez Ulate-----

33 Considerando:

34 Que la comunidad deportiva nacional desea externar al Poder Ejecutivo y Legislativo y a
35 la sociedad costarricense en general la solidaridad absoluta ante la crisis de salud y
36 económica que afecta a nuestro país y al mundo en general, impacto al que al sector no
37 ha sido ajeno, ya que, en todos los aspectos, deportivos, económicos, laborales,
38 psicológicos y de salud se han visto directamente afectados.-----

39 Que la comunidad deportiva expresa la más profunda preocupación por los recortes al
40 presupuesto de la República que afectan gravemente el trabajo de miles de personas que
41 con carisma, compromiso y determinación, convierten los pocos recursos que se reciben
42 del Estado en resultados incuantificables y altamente provechosos para toda la sociedad.
43 Recursos que financian gran parte del desarrollo deportivo costarricense tanto a nivel de
44 las federaciones deportivas nacionales, Comités Cantonales de deportes, Comité
45 Olímpico de Costa Rica, ICODER, deporte adaptado, preparación de atletas de alto

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 rendimiento, así como programas de promoción del deporte y la salud en todos los
2 cantones del país para toda la población en general.-----

3 Que con absoluto respeto por sus investiduras y conscientes de la capacidad que tienen
4 de cambiar las decisiones que hoy nos afectan, manifestamos a continuación: -----

5 El deporte en Costa Rica, en pocas ocasiones ha encabezado la lista de las prioridades
6 públicas. Si bien es cierto la inversión en esta materia ha sido tímida y esporádica en
7 comparación con los presupuestos permanentes y estables de otros países en el mundo, la
8 fónica en nuestro país, ha sido la aplicación de las reglas “se invierte si hay”, o peor aún,
9 depende de la voluntad política que se asignen o no recursos. Esta falta de visión sobre el
10 deporte nos ha acompañado por décadas, haciendo que los grandes logros de nuestro
11 entorno deportivo se concreten gracias al despunte del carisma, la habilidad particular y
12 el sacrificio familiar de nuestros atletas, entrenadores y dirigentes deportivos, así como
13 de los miles de voluntarios involucrados en el deporte quienes han sido el cimiento para
14 el desarrollo y mantenimiento activo del deporte.-----

15 En cualquier sociedad, el deporte constituye una base de formación emocional, física y
16 ciudadana. Los valores con los que crecen los jóvenes que practican deporte, contribuyen
17 a la salud y la estabilidad de una sociedad. La inversión pública debe reconocer el
18 invaluable aporte que el deporte realiza a la estabilidad del régimen democrático.-----

19 El deporte contribuye significativamente al desarrollo y el dinamismo económico de
20 nuestro país aportando al crecimiento del PIB, siendo un sector económico en sí mismo
21 que aporta inversión, empleo y rentabilidad. En nuestro país, el deporte aún no se
22 comprende en esta dimensión y no se considera prioritario. Los eventos deportivos en el
23 país atraen turismo y reactivación económica en las zonas donde se realizan y los eventos
24 internacionales son vitrinas para exponer ante millones de personas las atracciones
25 turísticas del país y el talento nacional.-----

26 a) En tiempos de crisis sanitaria como las que vive el mundo, el deporte se convierte
27 en uno de los principales mecanismos de defensa en contra del SARS - COV2, las
28 autoridades sanitarias a nivel mundial así lo han identificado y manifestado, sin embargo,
29 además de la necesidad de la inversión pública sostenida y permanente en el tema
30 deportivo, una de las principales fortalezas la veremos post pandemia, en la que la
31 actividad deportiva no solamente contribuirá a tratar los trastornos psicológicos que
32 quedarán en la población debido a los impactos de la crisis, sino que permitirá también la
33 reactivación económica.-----

34 b) Costa Rica a través de su historia ha demostrado un gran desarrollo y madurez a
35 nivel político, económico, de salud y de educación; lamentablemente la inversión y
36 desarrollo en el deporte no ha ido en la misma dimensión, no por la calidad y recurso
37 humano que existe en todas las organizaciones dedicadas al deporte, sino por la falta de
38 visión, inversión y planificación en los alcances que el deporte significa a nivel de la salud
39 de los costarricenses, de la seguridad ciudadana y del desarrollo social, invertir en deporte
40 significa más niños y jóvenes alejados de la droga, de la criminalidad, adultos y adultos
41 mayores realizando actividad física será una población con menos riesgos de salud, con
42 menos enfermedades cardiovasculares, obesidad, diabetes, que te significaría un gran
43 ahorro en gastos médicos a la CCSS (por cada colón invertido en deporte el país tendría
44 que gastar 7 colones menos en atención de enfermedades, según estudios a nivel mundial).

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Que todos debemos asumir nuestra cuota de responsabilidad y sacrificio, estar dispuestos
2 a dar nuestro mejor aporte, no podemos pretender seguir en igualdad de condiciones, por
3 el contrario, debemos ver hacia el futuro. Nuestros niños y jóvenes necesitan acceder a
4 las instalaciones deportivas, necesitan el acceso a la educación física en las escuelas y
5 colegios debido a que incluso en tiempos de normalidad no reciben ni el mínimo básico
6 que necesita el ser humano para una vida saludable tanto a nivel físico como mental.
7 Que el deporte es un gran empleador y desempeña un papel social positivo, así como
8 económico que ayudará al país a recuperarse de la crisis. No somos parte del problema,
9 por el contrario, somos parte de la solución, para lograrlo el deporte debe ser incluido en
10 los programas de apoyo económico.-----
11 Que para superar esta crisis de salud deben realizarse ajustes extraordinarios que tengan
12 un importante alcance en la sociedad, ya que se han puesto en mayor evidencia las
13 desigualdades sociales y económicas que existen en nuestro país, que los valores del
14 deporte como la excelencia, la solidaridad, la empatía, la cooperación, el respeto y la
15 unidad nos permitirá sobrepasar y superarla con una base sólida. El egoísmo e interés
16 propio nos llevará a más desigualdades y riesgos sociales. La Actividad Física y el
17 Deporte en general debe ser una prioridad en la vida post- coronavirus, ya que estamos
18 urgidos de una sociedad sana.-----
19 Por lo anterior., presento esta moción para que:--
20 Este honorable Concejo Municipal emita un acuerdo donde solicita:--
21 Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional,
22 específicamente la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el Presupuesto
23 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Deportivo.-----
24 Hacer un llamado a los diputados y diputadas de la República para que, en el ejercicio de
25 su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos recortes del
26 Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de lo Deportivo, de modo que se apliquen
27 medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios estrictamente
28 técnicos. -----
29 Instar a los 82 gobiernos locales restantes y los Concejos Municipales de Distrito, para
30 que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e Intendencias, así como desde los Concejos
31 Municipales de todo el país se sumen a esta iniciativa, en pro de! resguardo de los recursos
32 del sector Deportivo en el Presupuesto Ordinario 2021.-----
33 Enviar copia de este Acuerdo a cada Despacho Legislativo, para que todos los diputados
34 y diputada del país conozcan de esta moción.-----
35 El Regidor Suplente Ulises Araya, manifiesta que le parece una genial Moción, muy
36 buena, en la Asamblea Legislativa se ha hecho un análisis pésimo de donde recortar,
37 resume que el deporte es medicina, ayer salió una noticia que la humanidad entera debería
38 leer, donde una universidad de Londres detectaron que 1 de cada 5 pacientes de COVID-
39 19 desarrolla una enfermedad mental en 90 días, ya se ha hablado mucho de las
40 consecuencias que tendrá esta pandemia, las personas deben continuar haciendo deporte
41 y teniendo una salud mental sana, eso debe ser una prioridad y apoyarlo, es una Moción
42 digna de apoyar.-----
43 La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cita que cultura y deporte los 2 son
44 medicina, reflexiona que el dinero para el recorte no solo sea fútbol para hombres,
45 tenemos brillantes corredores de Limón que no tienen patrocinio para comprar zapatos,
46 que en la Asamblea Legislativa recuerden que hay mucho deporte que también pueden
47 financiar.-----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; PRIMERO: Avalar la Moción presentada,
2 SEGUNDO: Expresar nuestro rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo
3 Nacional, específicamente la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el
4 Presupuesto 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Deportivo.
5 TERCERO: Hacer un llamado a los Diputados y Diputadas de la República para que, en
6 el ejercicio de su cargo como representantes de la voluntad popular, reconsideren estos
7 recortes del Presupuesto Ordinario 2021 en el sector de la Deportivo, de modo que se
8 apliquen medidas en términos de equidad presupuestaria y en atención a criterios
9 estrictamente técnicos. CUARTO: Instar a los 82 gobiernos locales restantes y los
10 Concejos Municipales de Distrito, para que, desde las Alcaldías, Vice Alcaldías e
11 Intendencias, así como desde los Concejos Municipales de todo el país se sumen a esta
12 Iniciativa, en pro del resguardo de los recursos del sector Deportivo en el Presupuesto
13 Ordinario 2021. QUINTO: Enviar copia de este acuerdo a cada Despacho Legislativo,
14 para que todos los diputados y diputadas del país conozcan de esta moción.” -----

15 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo
16 tomado por el Concejo Municipal de Belen, en su sesión ordinaria No.63-2020, de
17 manifiesto de rechazo a los recortes dispuestos en el Sector Deportivo Nacional,
18 específicamente la disminución dispuesta mediante a conocimiento en el Presupuesto
19 2021, que dispone el recorte al Presupuesto Nacional en el sector Deportivo **Se acuerda**
20 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

21 **Oficio 05.** Oficio SCMT-642-2020, suscrito por la señora Daniela Fallas Porras,
22 Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú; que textualmente dice: “(...) -----

23 “Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo
24 Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 029-2020, celebrada el día diecinueve de
25 noviembre del dos mil veinte, donde se acuerda: -----

26 “ACUERDO #15: Se aprueba la siguiente moción presentada por las regidoras Michelle
27 Quesada Blanco, que textualmente dice: --

28 “MOCION DE: Fondo --

29 Texto de la Moción: --

30 Considerando que: --

31 El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el
32 Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (conocido
33 como acuerdo Escazú) tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva
34 en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental,
35 participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la
36 justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las
37 capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona,
38 de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo
39 sostenible. -----

40 Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre
41 Desarrollo Sostenible, el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el
42 Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores
43 de derechos humanos en asuntos ambientales. -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

- 1 El acuerdo fue adoptado en Costa Rica, específicamente en Escazú, el 4 de marzo del
2 2018 pero a la fecha la Asamblea Legislativa sigue sin ratificarlo. -----
3 Los asuntos ambientales deben ser prioridad en las agendas nacionales y cantonales para
4 el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, acción por el clima,
5 debido a que el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema
6 climático, y sus consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes
7 ahora. -----
8 Por tanto: --
9 El honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a las diferentes diputaciones de la
10 República que aprueben el proyecto de ley 21.245, Aprobación del acuerdo regional sobre
11 el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos
12 ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) debido a la importancia
13 que tiene que el país que fue sede de la creación del acuerdo lo ratifique, además de la
14 importancia que este acuerdo tiene para la preservación del ambiente de nuestro país. ---
15 Se solicita, además, que esta moción sea enviada a las Municipalidades del país para
16 informarles de la importancia de la ratificación del Acuerdo de Escazú. -----
17 Se solicita que de ser aprobada esta moción sea dispensada de trámite de comisión.”
18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**” -----
- 19 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un voto de apoyo al acuerdo 15
20 tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en su sesión ordinaria 029-2020, de
21 solicitud a las diferentes diputaciones de la República que aprueben el proyecto de ley
22 21. 245. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----
- 23 **Oficio 06.** Nota suscrita por el señor Ciro Solis Ureña, que textualmente dice: “(…)”
- 24 “Asunto: Solicitud autorización a Alcalde a firmar escritura donación de calle. -----
25 Por medio de la presente, el suscrito Ciro Solís Ureña cédula 1-250-691 representante de
26 Ciro del Pacifico S.A. y en referencia a la donación de la calle publica plano P -2225181-
27 2020 acuerdos MQ-UGV-349-2020, MQ-CM- 020-20-2016-2020 solicito se autorice al
28 Sr. Jong Kwan Kim Jin Alcalde Municipal a firmar la escritura de donación de esta calle
29 publica que ya cuenta con Visado 100B-2020.-----
30 Lo anterior requerido por el Lic. Adriano Guillen como requisito final para ya proceder
31 con la donación. ”-----
- 32 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
33 de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación al Concejo Municipal, la presente
34 nota suscrita por el señor Ciro Solis Ureña. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
35 **(cinco votos).** -----
- 36 **Oficio 07.** Nota suscrita por el señor Richard Lemire; que textualmente dice: “(…)” -----
- 37 “Tema Calle Pública Palma Pacífica.--
38 Procedo a informar y rectificar que lo solicitado en el Acuerdo No 42, donde el Concejo
39 Municipal Acuerda: Acoger en todos sus términos el dictamen CMAJ-099-2019 de la

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, está debidamente presentado y aceptado. Por
2 lo tanto solicito con urgencia la finalización de mi petición sobre el caso.-----
3 Dicha calle ya fue aceptada vía acuerdo del propio Concejo Municipal, consulte el oficio
4 MQ-CM-1646-19-2016-2020, que se ubica con el Acuerdo 42, Artículo sexto, Sesión
5 Ordinaria N° 337-2019, del martes 26 de noviembre del 2019; acto derivado y ratificado
6 mediante el oficio CAJ-099-2019, de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Así
7 mismo y años atrás en el 2012 con el criterio de la Ing. Laura Ramos Pastrana, en ese
8 entonces jefa de la UTGV de la Municipalidad de Quepos.-----

9 Se debe de hacer valer la decisión del propio cuerpo colegiado, como órgano decisor
10 municipal en esta temática; no puede ser que se continúe dando trámite a nuevas y nuevas
11 condiciones sobre una decisión ya tomada y en firme.-----

12 Con respecto al documento recientemente enviado, con oficio MQ-CM-810-20-2020-
13 2024; -----

14 A pesar de que estamos frente a una calle que ya fue declarada como Calle Pública
15 Municipal, se introducen más informes de oposición generados por la Unidad de Gestión
16 Vial, introduciendo nuevos y más requisitos que no vienen al caso y que más bien opacan
17 la decisión colegiada del propio Concejo Municipal en el uso de sus potestades y
18 obligaciones. Por esto digo que se haga valer la decisión ya tomada y acreditada. -----

19 Les recuerdo con respeto, que el ente generador de la propuesta de existencia o
20 declaración de dicho camino como calle pública es la propia municipalidad, desde el seno
21 del Concejo Municipal, ya que es una calle que se incluye como propuesta en el Plan
22 Regulator de Quepos, (ya sea comprándola, expropiándola o cualquier otra figura, como
23 lo es el presente caso de donación). -----

24 Cómo me piden que debo extender una calle por trazos o segmentos que no son mi
25 propiedad y que no administro, cuando reglamentariamente esto sería una tarea
26 municipal, en cumplimiento con los objetivos planteados en el Plan Regulator de
27 Quepos, no puedo donar lo que no es mío.” -----

28 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
29 de Asuntos Jurídicos, la presente nota suscrita por el señor Richard Lemire, para su
30 estudio y recomendación en un plazo de ocho días. **Se acuerda lo anterior por**
31 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
32 **dispensado de trámite de comisión y se declare el acuerdo definitivamente aprobado.**
33 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. (Cinco votos). -----**

35 **Oficio 08.** Nota suscrita por la señora Luzmery Pereira Cascante; que textualmente dice:
36 “(...)” -----

37 “La suscrita **LUZMERY PEREIRA CASCANTE**, cédula de identidad número: seis -
38 doscientos treinta y ocho - seiscientos ochenta, vecina de Puerto Nuevo de Osa, Bahía
39 Ballena, un kilómetro al sur del Hotel Cuna del Ángel, Manifiesto: -----
40 Soy dueña del derecho 002 correspondiente a un octavo en la Nuda Propiedad de la finca
41 inscrita en el Registro Nacional Partido de Puntarenas Numero 42032, ubicada en el
42 distrito 2 Savegre, cantón 06 Quepos de la Provincia de Puntarenas, representada en el
43 plano catastrado numero P-344311-1979. -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Durante más de 40 años hemos accedido a dicha propiedad por medio de un camino que
2 al día de hoy no está declarado como calle Pública.-----
3 Dicho camino le da acceso a muchas propiedades en la que incluso hay casas de
4 habitación y se requiere la declaratoria de Calle Publica para poder tener acceso a distintos
5 servicios que se han convertido en una necesidad para la comunidad.-----
6 Por las razones expuestas solicito se inicie el proceso para la declaratoria de CALLE
7 PUBLICA. -----
8 Señalo para notificaciones el teléfono 8993 36 34 o el correo electrónico:
9 miltongoal60@gmail.com -----
10 En espera de una pronta respuesta, ”-----

11 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR**
12 **PROPIETARIO:** menciona se debe establecer un procedimiento para las solicitudes de
13 declaratoria de calles para agilizar el trámite de los administrados y que estos tenga
14 claridad en su solicitud. -----

15 **INTERVENCIÓN DEL LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE**
16 **ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL:** menciona toda solicitud de calle como
17 requisito básico debe venir con la firma del dueño registral donde se encuentra la calle. -

18 **INTERVENCIÓN DEL LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR LEGAL DE**
19 **CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** que a lo que indica el Lic. Lutgardo se
20 puede agregar al reglamento o bien hacer un manual de procedimiento interno que sirva
21 de herramienta para el trámite. -----

22 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR**
23 **PROPIETARIO:** propone se trabaje con prioridad el tema de declaratoria de calles
24 públicas en el cantón, buscando un mecanismo ágil que funcione para el desarrollo del
25 cantón y por el bien de los vecinos que lo requieren. -----

26 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE**
27 **MUNICIPAL DE QUEPOS:** menciona el concepto de calle pública su significado es
28 uso público, siendo los requisitos y reglamento una traba para el trámite, que al declarar
29 una calle pública no se perjudica a nadie por el contrario genera oportunidades para las
30 comunidades, para lo cual se requiere más voluntad política. -----

31 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ. SÍNDICO**
32 **SUPLENTE. DISTRITO SAVEGRE:** menciona que en Hatillo han presentado
33 alrededor de tres o cuatro solicitudes y hasta el momento no se les ha contestado cuales
34 son los requisitos que le falta para que los vecinos trabajen en eso. -----

35 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
36 de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación al Concejo Municipal, la presente
37 Nota suscrita por la señora Luzmery Pereira Cascante. **Se acuerda lo anterior por**
38 **unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 **Oficio 09.** Nota suscrita por el señor Enrique Camacho Muñoz y demás vecinos; que
2 textualmente dice: “(...)” -----

3 “Por este medio les envié un cordial y afectuoso saludo, y aprovecho para informales por
4 medio de la presente solicitar respetuosamente su apoyo y colaboración para poder
5 declarar público el camino que comunica con un pueblo de la comunidad de portalón que
6 se encuentra a 500m sur de la Soda Eva y 400m este a mano izquierda, de la cual tenemos
7 una gran problemática con una quebrada que detiene el paso hacia la salida cada vez que
8 llueve, tenemos una gran afectación debido a que viven niños, adolescentes y adultos
9 mayores y por ende se nos dificulta el paso para niños, y adolescentes que asisten a
10 escuelas y colegios, también nos vemos afectados si pasa una emergencia y no podamos
11 sacar a los adultos mayores que habitan en dicho pueblo, debido a que la quebrada detiene
12 el paso de ambulancias, carros y motos. Sin embargo, también tenemos una problemática
13 con el camino que se encuentra después de la quebrada que comunica con el pueblo
14 debido a que se encuentra en muy malas condiciones. Hemos contado con la presencia
15 del alcalde de Quepos y personal de la Municipalidad, pero no nos pueden ayudar debido
16 a que el camino no esté declarado público.-----
17 Con esto me despido y agradezco de antemano su gran colaboración y apoyo con esta
18 problemática.” -----

19 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
20 de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación al Concejo Municipal, la presente
21 Nota suscrita por el señor Enrique Camacho Muñoz y demás vecinos. **Se acuerda lo**
22 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

23 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
24 **LEGAL, SÍNDICOS).**

25 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCK-884-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
26 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UCYT-163-2020,
27 suscrito por el Ing. Carlos Bejarano Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía
28 Municipal; que textualmente dice: “(...)” -----

29 “Por este medio en mi condición de Topógrafo Municipal de la Municipalidad de Quepos,
30 respondo al oficio MQ-ALCK-766-2020, donde se remite el oficio MQ-CM-700-20-
31 2020-2024 donde se solicita información y criterio técnico del visado de plano referente
32 al oficio mencionado. -----

33 Al respecto le indico que la ley de planificación urbana indica en su artículo 33 que:
34 *“Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y*
35 *demás áreas sujetas a control urbanístico, será indispensable haber visado antes, en la*
36 *oficina municipal autorizada, el plano que indique la situación y cabida de las porciones*
37 *resultantes y que, además, el notario o funcionario público autorizante, dé fe en el acto*
38 *de extensión u otorgamiento del documento respectivo, de que la división coincide con la*
39 *que exprese dicho plano.*-----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 *Los fraccionamientos que se hagan por documento privado, al igual que en los*
2 *documentos públicos, se reputarán ineficaces si carecen de razón notarial o municipal*
3 *sobre la preexistencia del plano visado.”-----*

4 Según la ley de planificación urbana en su artículo 36 indica que: “Se negara el visado
5 municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera
6 de los siguientes motivos: a) Cuando del simple fraccionamiento se originen lotes que
7 tengan menos tamaño del permitido, **inadecuado acceso a la vía pública** o carentes de
8 servicios indispensables...”-----

9 Además según dictamen de la procuraduría general de la republica C-179-2013 indica
10 que: “La excepción de lo anterior, lo constituyen las calles municipales que son propiedad
11 de la municipalidad, por lo que la competencia para su declaratoria corresponde al
12 Concejo Municipal en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 13 inciso p) del
13 Código Municipal en materia de ordenamiento urbano. Esto, sin perjuicio de las
14 competencias atribuidas a otros órganos nacionales en la materia respectiva” en cuanto a
15 este caso específico existe una aceptación de la franja del terreno por parte de la
16 Municipalidad de Quepos mediante oficio MQ-CM-983-17-2016-2020, pero **lo que no**
17 **existe es la declaratoria de calle publica**, por lo que basado en el reglamento de
18 fraccionamientos y ley planificación urbana el visado no puede ser otorgado.-----

19 Cabe destacar que para el trámite de visado la municipalidad cuenta con un formulario
20 el cual debe ser debidamente lleno y entregado en plataforma con el resto de requisitos
21 que en el mismo formulario se indican, y para este caso en particular serian: -----

- 22 1. Estar al día en el pago de impuestos y servicios municipales--
- 23 2. Original o en su defecto copia certificada del plano--
- 24 3. Una copia del plano--
- 25 4. Certificación, nota o sello vigente de la disponibilidad de agua en los planos a
26 visar, por parte de Acueductos y Alcantarillados o de la Asociación --
27 administradora de Acueducto Local (ASADA) --

28 Por lo que si el interesado lo que desea es realizar el visado de plano debe presentar los
29 documentos antes mencionados a la plataforma de servicios”-----

30 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Comunicar al Ing. Carlos Bejarano
31 Loría. Topógrafo, Unidad de Catastro y Topografía Municipal, que el trámite al que hace
32 referencia en el oficio MQ-UCYT-163-2020, se encuentra en estudio por la Comisión
33 Municipal de Asuntos Jurídicos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

34 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCK-889-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
35 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UL-143-2020,
36 suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales; que
37 textualmente dice: “(...)” -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 “Asunto: Propuesta para extensión de beneficios a los licenciarios para el Cantón de
2 Quepos, por el COVID-19. -----

3 Estimado Señor:

4 Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de la unidad de Licencias
5 Municipales de Quepos, respetuosamente se traslada propuesta para que sea conocido por
6 el Honorable Concejo Municipal en cuanto a la aplicación de la LEY N°9848 PARA
7 APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN
8 FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA
9 NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19), la cual salió publicada el pasado
10 viernes 22 de mayo del 2020, se recomiendan las siguientes acciones: -----

- 11 1- Que el Cantón de Quepos ha sido afectado directamente por la Pandemia del
12 COVID-19, provocando el cierre definitivo o temporal de los comercios, lo cual
13 acarrea consecuencias directas en la ciudadanía y este municipio.--
- 14 2- Que se promueve la reactivación económica en el país por lo que se brindan
15 diferentes posibilidades para la apertura del comercio en general.--
- 16 3- Que la Ley de licores estipula en su artículo 17, una multa por la no presentación
17 del capital accionario a las sociedades que son licenciarias.--
- 18 4- Que se realizó por parte de esta oficina diferentes acciones para comunicar a los
19 licenciarios del Cantón de dicho requisito. Sin embargo, debido a que algunos
20 comercios se encuentran suspendidos o cerrados fue imposible notificarlos.--
- 21 5- Que la LEY N°9848 PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y
22 REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES,
23 permite la exoneración de las multas a las licencias municipales.--
- 24 6- Que en virtud de apoyar la economía local y la reapertura del comercio en el
25 Cantón de Quepos, se brinde la posibilidad de extender los beneficios
26 contemplados en la Ley N°9848 (cobro de multas en licores) a los licenciarios
27 que no presentaron la conformación del capital accionario hasta el 31 de diciembre
28 del 2020. ”-----

29 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
30 oficio MQ-UL-143-2020, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de
31 Licencias Municipales. Por ende en virtud de apoyar la economía local y la reapertura del
32 comercio en el Cantón de Quepos, se brinda la posibilidad de extender los beneficios
33 contemplados en la Ley N°9848 (cobro de multas en licores) a los licenciarios que no
34 presentaron la conformación del capital accionario hasta el 31 de diciembre del 2020. **Se**
35 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). En esta votación se abstiene de**
36 **votar por ser patentado el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, quien**
37 **es suplido por la Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente. -----**

38 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCK-890-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
39 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-IAJ-034-2020,
40 suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Asesor Legal de la Asesoría Jurídica
41 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

1 **“Ofic. de Ref.: MQ - ALCK – 670 – 2020.--**

2 **Estimado señor:--**

3 Quien suscribe, Lic. Adriano Guillén Solano, por disposición del Lic. Lutgardo Bolaños
4 Gómez, Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, en atención a la
5 solicitud de segregación de la señora Yorlenny Pérez Jiménez, cédula de identidad
6 701700513, de un lote de la finca 24870 – 000, conocida como finca Cerros, según
7 solicitud presentada al efecto por la interesada ante el Concejo Municipal y
8 redireccionada mediante el Oficio MQ- PM – 065 – 20 – 2020 – 2022 al despacho de
9 Alcaldía por el presidente de dicho cuerpo edil en aplicación a la Ley de Simplificación
10 de Trámites, el suscrito presenta informe como sigue:-----

- 11 1- Que en materia de segregaciones de fincas municipales, se presentaron varios
12 inconvenientes a nivel registral, pues varios registradores rechazaron la
13 inscripción de segregaciones para la venta por - según tales registradores –
14 requerir la autorización de la Contraloría General de la República, lo que
15 significó un retraso y una acumulación significativa de tales trámites, pues no
16 es sino hasta diciembre de 2019 mediante el Oficio N° 20565 que contiene a
17 su vez el documento DCA – 4869 de 20 de diciembre de 2019, que la CGR se
18 manifiesta al respecto, **indicando la improcedencia de la autorización del**
19 **ente contralor.** (Ver adjunto **Oficio N° 20565 que contiene el documento**
20 **DCA – 4869** de 20 de diciembre de 2019, emitido por la División de
21 Contratación Administrativa de la CGR).-----
- 22 2- Que la señora Pérez Jiménez presenta solicitud de segregación por un área de
23 885. 17 metros cuadrados (ochocientos ochenta y cinco metros con 17
24 centímetros cuadrados: **sic, pues la medida correcta es 855.17 metros**),
25 según plano catastrado P- 1135224 - 2007, el cual se encuentra inscrito y
26 vigente a la fecha. (ver estudio catastral adjunto).-----
- 27 3- Que la señora Pérez Jiménez no aporta documento idóneo que demuestre la
28 forma en que adquirió el lote cuya segregación solicita. (Ver adjunta copia de
29 la solicitud).-----
- 30 4- Que la señora Pérez Jiménez no figura en los registros municipales como
31 compradora de un lote en la finca citada, sea la finca 24870 – 000. (Ver copia
32 simple de Oficio DC – 331 – 2016).-----

33 Así las cosas, la señora Pérez Jiménez deberá eventualmente aportar documento idóneo
34 de la forma de adquisición del lote, o bien concretar dicha adquisición mediante una
35 contrato de compra - venta entre la interesada y esta Municipalidad, cuyo valor será
36 determinado previamente mediante un avalúo del Departamento de Bienes Inmuebles,
37 venta que eventualmente deberá ser autorizada por el honorable Concejo Municipal. ”---

38 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA.** Aceptar en todos sus términos el
39 oficio MQ-IAJ-034-2020, suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Asesor Legal de
40 la Asesoría Jurídica Municipal. Comuníquese a la interesada señora Yorlenny Pérez
41 Jiménez. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCK-891-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
2 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UGV-526-2020,
3 suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad de Gestión Vial; que
4 textualmente dice: “(...) -----

5 **“Asunto:** En respuesta al oficio MQ-ALCK-811-2020 referente acuerdo No.19 de la
6 Sesión Ordinaria No.038-2020 Oficio SND-18-2020 suscrito por Allen Jimenez, sindico
7 propietario.-----

8 Estimado señor:

9 Referente a la construcción de cunetas revestidas como se indicó en las reuniones
10 comunales, las cunetas contempladas dentro del contrato inicial se ubicaban desde la
11 entrada Tocorí-Londres hasta la Iglesia católica, y de la Iglesia católica hasta la esquina
12 de la plaza de deportes se construirá cordón y caño, sin embargo durante la ejecución del
13 proyecto hubieron remantes de presupuesto, por lo tanto se decidió realizar más cuneta
14 en puntos críticos. A continuación se detalla la cantidad de cunetas construidas a la fecha:

- 15 ▪ La construcción de cunetas revestida del contrato original eran 1560 m2.--
- 16 ▪ En la Orden de cambio No.1 se aumentó en 1002 m2.--
- 17 ▪ En la Orden de variación No. 3 se aumentó en 794 m2.--

18 Como se puede constatar a la fecha con las modificaciones realizadas se han construido
19 1796m2 de cunetas revestidas adicionales, para un total global de 3356m2. La Unidad de
20 Gestión Vial junto con la UEC siempre hemos dado prioridad a solucionar el problema
21 de los puntos críticos con los remantes presupuestarios, sin embargo el proyecto como tal
22 tiene un presupuesto asignado y no se cuenta con adicionales para extender el alcance del
23 proyecto, sin embargo como parte de los compromisos la Municipalidad continuará
24 asignando un presupuesto, en un plazo de tres años para continuar con los trabajos en el
25 camino 6-06-009-00.-----

26 Actualmente como un aporte comunal por parte de la Asociación de Desarrollo Integral
27 de Villa Nueva, esta aportará sacos de cemento, mano de obra comunal y con respaldo
28 técnico de la Municipalidad se trabajará en conjunto, con el fin de realizar secciones de
29 cunetas revestidas en puntos críticos del camino. -----

30 Agradeciendo la atención brindada, se despide cordialmente;”-----

31 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA, SÍNDICO**
32 **PROPIETARIO. DISTRITO NARANJITO,** agradece la respuesta, y solicita que
33 conforme se pueda se le inyecten fondos a ese proyecto. -----

34 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR**
35 **PROPIETARIO;** propone a la Administración construir un tipo espaldón o relleno
36 similar al que se encuentra en Damas, como una solución paliativa. -----

37 **ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aceptar en todos sus términos el
38 oficio MQ-UGV-526-2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Unidad de Gestión Vial. Comuniqué al interesado, Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico
2 Propietario. Distrito Naranjito. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -

3 **Informe 05.** Oficio MQ-ALCK-892-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
4 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-UGV-539-2020,
5 suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesén. Jefe de la Unidad de Gestión Vial; que
6 textualmente dice: “(...) -----

7 **“Asunto:** Respuesta a oficio MQ-ALCK-806-2020, Acuerdo concejo No.10, sesión
8 extraordinaria No.038-2020, atención a la nota del señor Zeltin Umaña, referente a la
9 solicitud de varios temas de carácter vial en la Comunidad.-----

10 Estimado señor: --

11 El suscrito Ing. Mario André Fernández Mesén, jefe de la Unidad de Gestión Vial de la
12 Municipalidad de Quepos, primeramente les extiendo un cordial saludo y a la vez me
13 permito brindar formal respuesta a lo que se menciona en el asunto, bajo el mismo orden
14 que me indica en el oficio recibido.-----

15 **Punto A:** Como se menciona en la nota la programación de la maquinaria atendió las
16 comunidades altas de Portalón, en las vías públicas 6-06-132-00, 6-06-172-00, 6-06-172-
17 00 y 6-06-140-00, en junio y julio del presente año, la comunidad de Portalón
18 específicamente en la vía C6-06-017-00, no se atendió en vista de que se presenta la
19 solicitud del “Proyecto de Mejoramiento vial, colocación de carpeta asfáltica en caliente
20 y construcción de sistemas de drenajes pluvial, Calle Portalón Savegre, mediante el oficio
21 UTGV 001-2020 al departamento de proveeduría, el día 07 de enero del año 2020 y se
22 estimaba a estas alturas del año ya haber ejecutado el proyecto. -----

23 **Punto B:** Con respecto a la sustitución de losas en la quebrada La Gallina, por parte del
24 MOPT se aprueba la solicitud de materiales, sin embargo por decisión de la Alcaldía,
25 dichas losetas no se van a retirar por lo cual el proyecto se replantea, de manera que la
26 Municipalidad realice el proyecto por administración, construyendo las losetas, en una
27 primera fase construyendo los moldes, en una segunda fase construyendo las losetas y
28 posteriormente realizar la intervención del puente.-----

29 **Punto C:** En vista de la afectación provocada por el Huracán ETA, se tiene planificado
30 por el CME realizar la solicitud de un Primer Impacto, en vista de los reportes de
31 incidentes consignados a la comunidad, sin embargo dicha solicitud está a cargo del Arq.
32 Alfonso Moreno encargado de la Unidad de Planificación Territorial, por lo cual la
33 Unidad de Gestión Vial no tiene información del proceso.-----

34 **Punto D:** Con respecto a la ejecución del proyecto, actualmente la misma ya cuenta con
35 el refrendo interno, queda pendiente por parte de la Alcaldía la firma de la orden de
36 compra y designar la fecha de inicio para que en conjunto con la Unidad de Gestión Vial
37 se gire orden de inicio a la empresa adjudicada.-----

38 **Punto E y F:** Se realizará la solicitud de un levantamiento topográfico a la Unidad de
39 Catastro y Topografía, con el fin de definir los derechos de vía y verificar si existe una
40 invasión de la misma en las vías públicas C6-06-017-00 Portalón y C6-06-018-00 El
41 Way.-----

42 Sin más por el momento agradeciendo la atención brindada, se despide;”-----

1 **INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA. JENNY ROMÁN CECILIANO. SÍNDICA**
2 **PROPIETARIA. DISTRITO SAVEGRE:** Con referencia al Centro Portalón quiero
3 decirle al Señor Alcalde que la pavimentación es solamente de 500 metros de la entrada
4 principal de Portalon hasta el salón comunal, queda casi 2 kilómetros de carretera que no
5 se va pavimentar y que no se reparó en la pasada ves que la maquinaria entró al pueblo
6 que sólo lastreo las partes altas de la montaña, para que quede claro ahí el otro. El otro
7 punto es sobre las vigas del puente La Gallina, esas vigas el comité de caminos presentó
8 a la Junta Vial Cantonal desde el año pasado la solicitud de esas vigas porque ese puente
9 tiene lo que es el paso en madera y ya está todo deteriorado, por esa razón se solicitó la
10 losa de cemento, fue aprobado en el presupuesto de la Junta Vial cantonal, ahora bien ese
11 proyecto estaba para ejecutarse en este año cuando entra don King me manifiesta que él
12 va a construir las losas de cemento incluso este le mostró y yo vi también cuando las
13 estaba construyendo pero ahí el problema que hay ahora qué es lo que estaba escuchando
14 es que no quieren ser aprobadas está losas por el Departamento de Ingeniería o sea que
15 don Mario no quiere aprobar esas losas porque no tiene los estudios de laboratorio para
16 dar un visto bueno, se sabe muy bien que son fondos públicos y todo tiene que llevar los
17 vistos buenos de los estudios de factibilidad y estudio de laboratorio todo lo que son los
18 espesores de cemento, tengo entendido que por ahí tenemos ese problema que don King
19 quiere construir y Don Mario dice que éste se tienen que comprar, entonces ahí estamos
20 en ese problema la comunidad de Portalón donde hay plata para comprarlas o para
21 comprar los materiales pero de ahí no se ha llegado a una posible conclusión, ya eso sería
22 la parte de administrativa, que yo sí le pido a don King que ojala sea pronto, porque ya
23 por ahí en estos días anduvo una moto que estuvo a punto de irse en uno de los huecos de
24 ese puente de la quebrada La gallina donde pasa mucho turismo, porque estamos hablando
25 que ese puente está para llegar a la parte alta De Portasol dónde es muy transitada porque
26 ahí está un río que se llama a la cazuela y el Salto Portalon dónde es muy visitado por las
27 personas de Quepos y ese puente corre mucho riesgo, entonces es muy importante que
28 esa losas se pongan pronto. -----

29 Referente a lo de la pavimentación, están dando un informe de respuesta que dice que ya
30 tiene los vistos buenos para que se haga el proyecto de la pavimentación dice que ya tiene
31 el referéndum, según entendí el oficio ahora bien el jueves pasado tuve una reunión con
32 Don King en la comunidad y él lo expresó públicamente ahí que ese proyecto no se iba a
33 dar entonces aquí considero estoy viendo que la Administración dice una cosa y dice otra
34 o los ingenieros dicen una cosa y la Administración dice otra. Yo pienso que aquí es
35 ponerse de acuerdo porque como que no me dejan claro ese informe, incluso a raíz de esa
36 informe también estoy pidiendo ahora más adelante una moción que presenté porque
37 necesito que la Administración de fecha de orden de inicio del proyecto de pavimentación
38 de Portalón porque todo está listo para hacerlo. Pero don King lo dijo públicamente que
39 no era viable entonces me deja con dudas ese informe por eso lo estoy aclarando. -----

40 Referente a canalizar dónde está la quebrada excelente, estoy escuchando ese informe que
41 se va a presentar un primer impacto esto ha sido un trabajo arduo de la comunidad
42 Portalón donde finales de octubre o bien las lluvias que hubo muy fuertes la comunidad
43 se organizó y llamó al 911 donde se puso en alerta el problema que tenemos, a raíz de eso
44 se informe tengo entendido que se va a presentar ese primer impacto y eso es una buena

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 noticia Ojalá que don Alfonso lo haga porque nos va ayudar mucho con las flemas de
2 aguas pluviales que tenemos en Portalón. -----

3 El otro punto es sobre las calles que están en el Way que necesitamos que vayan pronto
4 hacer una inspección, porque están invadiendo la calle pública esos son problemas que
5 venimos año tras año de estar sufriendo y esperamos que de verdad vayan pronto y
6 logremos en conjunto que esas calles se habiliten porque los vecinos están construyendo
7 incluso sembrando palma en media calle, entonces es bueno que don King mande hacer
8 un informe de eso y ojalá pronto. Menciona ese proyecto esta refrendado y no se puede
9 cambiar, solo falta la orden de inicio si así lo quiere la Administración. -----

10 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE**
11 **MUNICIPAL DE QUEPOS:** menciona que hace cuatro meses ordenó la compra de
12 materiales para el puente, que no se puede construir, solo se puede reparar, sin embargo
13 cuando regresó de su operación esta compra no se había hecho, motivo por el cual busca
14 un sistema para organizar y lograr tener el control total, que el proyecto del puente y
15 pavimentación todavía no se puede realizar, debe coordinar con Hacienda municipal los
16 fondos, que el proyecto tiene prioridad, pero también es prioridad la compra de
17 maquinaria para dar mantenimiento a los caminos afectados, que quiere conformar tres
18 brigadas para que de forma simultanea se puedan intervenir los tres distritos a corto
19 tiempo, sin embargo en este momento no se cuenta con fondos, por lo que busca una
20 opción préstamo, pero eso es un largo proceso por lo que requiere utilizar fondos propios
21 para esto porque la intervención de caminos es en verano, que no pretende atrasar el
22 proyecto de pavimento el cual es una prioridad, pero que también se requiere maquinaria
23 para la atención general de caminos del cantón. Que tiene planeados una pronta visita en
24 la zona para ver los problemas de agua, que quiere ayudar a Quepos y poder ejecutar
25 todos los proyectos que tiene para estos cuatro años. -----

26 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR**
27 **PROPIETARIO:** menciona que en algún momento se mencionó el tema de desagüe de
28 aguas pluviales, por lo que es importante que no se está tomando en cuenta ese problema
29 antes de pavimentar. -----

30 **INTERVENCIÓN DE LASEÑORA. JENNY ROMÁN CECILIANO. SÍNDICA**
31 **PROPIETARIA. DISTRITO SAVEGRE:** Aclara la calle es de quinientos metros y
32 llega exactamente donde inicia el problema de las agua, y viene el verano siendo el
33 compromiso de la Administración arreglar ese problema para no tener ese problema el
34 próximo invierno. -----

35 **ACUERDO NO. 16.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal
36 de Asuntos Jurídicos, para estudio y recomendación el presente oficio MQ-UGV-539-
37 2020, suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Jefe de la Unidad de Gestión Vial. **Se**
38 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

39 **Informe 06.** Oficio MQ-ALCK-898-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
40 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-IAJ-035-2020,

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Asesor Legal de la Asesoría Jurídica
2 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

3 “Ofic. de Ref.: MQ – ALCK – 575 – 2020.--

4 **Estimado señor:--**

5 Quien suscribe, Lic. Adriano Guillén Solano, por disposición del Lic. Lutgardo Bolaños
6 Gómez, Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, en atención a la
7 solicitud de segregación de la señora María Elena Picado García, cédula de residencia
8 155820289807, de un lote de la finca 24870 – 000, conocida como finca Cerros, según
9 solicitud presentada al efecto por la interesada ante el Concejo Municipal y
10 redireccionada mediante el Oficio MQ- PM – 070 – 20 – 2020 – 2022 al despacho de
11 Alcaldía por el presidente de dicho cuerpo edil en aplicación a la Ley de Simplificación
12 de Trámites, el suscrito presenta informe como sigue:-----

- 13 1- Que en materia de segregaciones de fincas municipales, se presentaron varios
14 inconvenientes a nivel registral, pues varios registradores rechazaron la
15 inscripción de segregaciones para la venta por - según tales registradores –
16 requerir la autorización de la Contraloría General de la República, lo que significó
17 un retraso y una acumulación significativa de tales trámites, pues no es sino hasta
18 diciembre de 2019 mediante el Oficio N° 20565 que contiene a su vez el
19 documento DCA – 4869 de 20 de diciembre de 2019, que la CGR se manifiesta
20 al respecto, **indicando la improcedencia de la autorización del ente contralor.**
21 (Ver adjunto **Oficio N° 20565 que contiene el documento DCA – 4869** de 20 de
22 diciembre de 2019, emitido por la División de Contratación Administrativa de la
23 CGR).-----
- 24 2- Que la señora Picado García presenta solicitud de segregación por un área de 220.
25 82 metros cuadrados (doscientos veinte metros con 82 centímetros cuadrados),
26 según plano catastrado P- 1117442 - 2006, el cual se encuentra inscrito y vigente
27 a la fecha. (ver estudio catastral adjunto). -----
- 28 3- Que la señora Picado García no aporta documento idóneo que demuestre la forma
29 en que adquirió el lote cuya segregación solicita. (Ver adjunta copia de la
30 solicitud).-----
- 31 4- Que la señora Picado García no figura en los registros municipales como
32 compradora de un lote en la finca citada, sea la finca 24870 – 000. (Ver copia
33 simple de Oficio DC – 331 – 2016).-----

34 Así las cosas, la señora Picado García deberá eventualmente aportar documento idóneo
35 de la forma de adquisición del lote, o bien concretar dicha adquisición mediante una
36 contrato de compra - venta entre la interesada y esta Municipalidad, cuyo valor será
37 determinado previamente mediante un avalúo del Departamento de Bienes Inmuebles,
38 venta que eventualmente deberá ser autorizada por el honorable Concejo Municipal. ”---

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 17.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aceptar en todos sus términos el
2 oficio MQ-IAJ-035-2020, suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Asesor Legal de
3 la Asesoría Jurídica Municipal. Comuníquese a la interesada señora María Elena Picado
4 García. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

5 **Informe 07.** Oficio MQ-ALCK-899-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
6 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el oficio MQ-IAJ-036-2020,
7 suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Asesor Legal de la Asesoría Jurídica
8 Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

9 **“Ofic. de Ref.: MQ – ALCK – 699 – 2020.**

10 **Estimado señor:**

11 Quien suscribe, Lic. Adriano Guillén Solano, por disposición del Lic. Lutgardo Bolaños
12 Gómez, Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, en atención a la
13 solicitud de segregación del señor Jesús Bonilla Quirós, cédula de identidad 701070301,
14 de un lote de la finca 24870 – 000, conocida como finca Cerros, según solicitud
15 presentada al efecto por el interesado ante el Concejo Municipal según Acuerdo 07,
16 Artículo 5, Sesión Ordinaria N° 031 - 2020, el suscrito presenta informe como sigue:

17 1- Que en materia de segregaciones de fincas municipales, se presentaron varios
18 inconvenientes a nivel registral, pues varios registradores rechazaron la
19 inscripción de segregaciones para la venta por - según tales registradores –
20 requerir la autorización de la Contraloría General de la República, lo que significó
21 un retraso y una acumulación significativa de tales trámites, pues no es sino hasta
22 diciembre de 2019 mediante el Oficio N° 20565 que contiene a su vez el
23 documento DCA – 4869 de 20 de diciembre de 2019, que la CGR se manifiesta
24 al respecto, **indicando la improcedencia de la autorización del ente contralor.**
25 (Ver adjunto **Oficio N° 20565 que contiene el documento DCA – 4869** de 20 de
26 diciembre de 2019, emitido por la División de Contratación Administrativa de la
27 CGR).-----

28 2- Que el señor Bonilla Quirós presenta solicitud de visado de plano por un área de
29 596 metros cuadrados (quinientos noventa y seis metros cuadrados) situada dentro
30 de la finca municipal referida, según plano con citas de presentación 2020 –
31 59677- C. (ver copia de plano adjunta).-----

32 3- Que la solicitud de visado municipal fue rechazada por la Unidad de Catastro y
33 Topografía mediante el oficio denominado Visado Único 312 – 2020, con
34 fundamento en la ausencia de autorización del Concejo Municipal. (Ver adjunta
35 copia simple del oficio Visado Único 312 – 2020.

36 4- Que el señor Bonilla Quirós no aporta documento idóneo que demuestre la forma
37 en que adquirió el lote cuyo visado de plano solicita, pues simplemente se limita
38 a indicar se trata de una *“propiedad de la cual he venido pagando por varios años*

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 *pagando puntualmente el impuesto de bienes inmuebles.” (Ver adjunta copia de*
2 *la solicitud).-----*

3 5- Que el señor Bonilla Quirós no figura en los registros municipales como
4 comprador de un lote en la finca citada, sea la finca 24870 – 000. (Ver copia
5 simple de Oficio DC – 331 – 2016).-----

6 Así las cosas, el señor Bonilla Quirós deberá eventualmente aportar documento idóneo
7 de la forma de adquisición del lote, o bien concretar dicha adquisición mediante una
8 contrato de compra - venta entre el interesado y esta Municipalidad, cuyo valor será
9 determinado previamente mediante un avalúo del Departamento de Bienes Inmuebles,
10 venta – y el visado respectivo en caso de proceder - que eventualmente deberá ser
11 autorizada por el honorable Concejo Municipal. ”-----

12 **ACUERDO NO. 18.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aceptar en todos sus términos el
13 oficio MQ-IAJ-036-2020, suscrito por el Lic. Adriano Guillen Solano. Asesor Legal de
14 la Asesoría Jurídica Municipal. Comuníquese al interesado, señor Jesús Bonilla Quirós.
15 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

16 **Informe 08.** Oficio MQ-ALCK-915-2020, suscrito la Señora. Vera Elizondo Murillo,
17 Vicealcaldesa Municipal I de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

18 **“Asunto: Solicitud de cambio de patente.--**

19 Quien suscribe, MSc. Vera Elizondo Murillo, en mi condición de vicealcaldesa Municipal
20 de la Municipalidad de Quepos, en este acto remito nota suscrita por el Sr. Jesús Barboza
21 Madrigal, donde solicita el cambio de patente de su actividad comercial, hago mención a
22 que como responsable y como encargada de la administración del Mercado Municipal,
23 no veo inconveniente la modificación solicitada, por lo tanto, queda la manifestación de
24 parte de este cuerpo colegiado para su aprobación.”-----

25 **ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar la solicitud de cambio de
26 actividad comercial solicitada por el señor Jesús Barboza Madrigal, cédula 6250084, para
27 el local número 14, pasando de Serigrafía a Souvenir. **Se acuerda lo anterior por**
28 **unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Informe 09.** Oficio MQ-ALCK-918-2020, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
30 Alcalde Municipal de Quepos, mediante el que remite el mediante el que remite el oficio
31 MQ-UZMT-447-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad
32 de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

33 **“Asunto: Donación de terreno para acceso a la Zona Pública de la Zona Marítimo**
34 **Terrestre**
35 **Estimado señor:**

36 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, muy
37 respetuosamente, en relación con el MQ-CM-759-20-2020-2024, referente al Acuerdo
38 N° 21, Artículo Único, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión

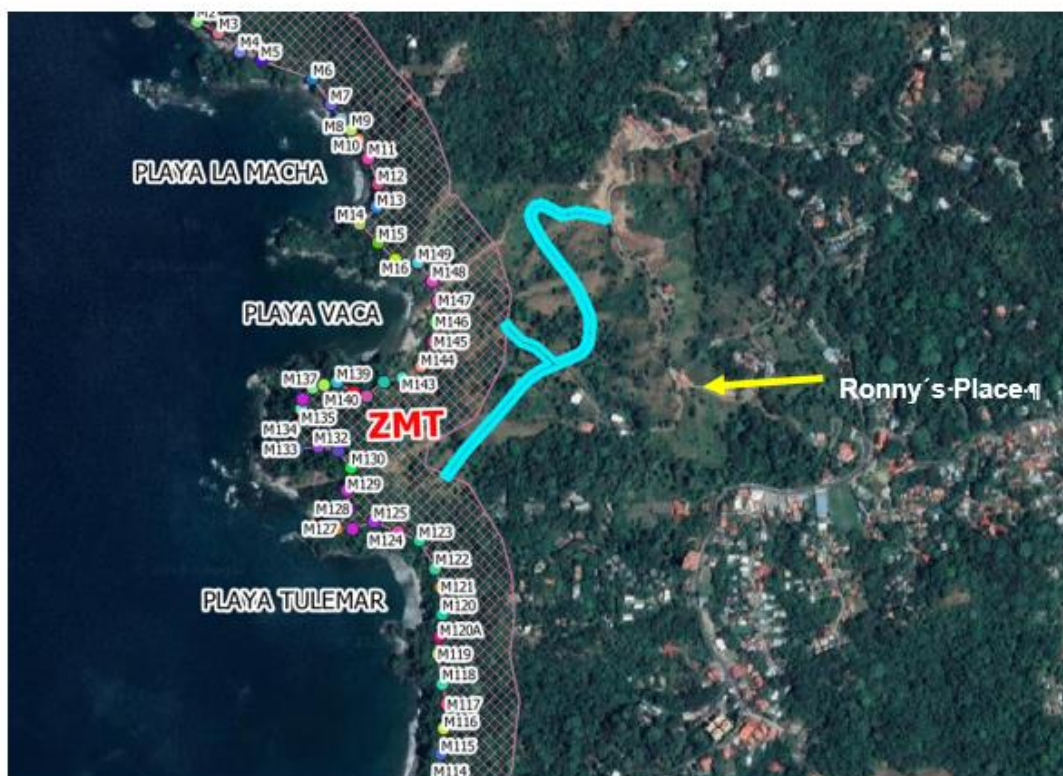
Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Extraordinaria N° 037-2020, por tratarse de un tema que tiene injerencia plena con la
2 Zona Marítimo Terrestre, de acuerdo a las facultades, potestades y funciones conferidas,
3 con el debido respeto se emite el siguiente informe:-----

4 Que de conformidad con la inspección realizada el 3 y 12 de septiembre del año 2019, en
5 conjunto con la Unidad de Gestión Vial, Unidad de Desarrollo Ambiental, Unidad de
6 Topografía y Catastro y la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, en el sector
7 costero conocido como de Playa La Macha o llamado por algunas personas como Playa
8 La Vaca, la franja de terreno que se donó por parte de Sierras de Manuel Antonio
9 Sociedad Anónima, con un área aproximada de una hectárea mil novecientos noventa y
10 un metros cuadrados para que se declare como calle pública, la cual iniciaría a trescientos
11 treinta y seis metros aproximadamente del inicio de la Calle a Ronny's Place frente a
12 Amigos del Rio y termina en la Zona Marítimo Terrestre, con lo cual se podría dar acceso
13 a la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), especialmente a la Zona Pública de dos de nuestras
14 Playas como son Playa La Macha o Playa La Vaca y Playa Tulemar, tal como se aprecia
15 en la siguiente imagen donde se visualiza la propuesta de donación de color celeste:



16 Fuente: Oficio-UTGV-441-2019-del-26-de-setiembre-de-2019¶

17 En concordancia con lo anterior, existe un mandato legal de brindar acceso público y libre
18 a la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre, tal como lo establecen los artículos 16 y
19 23 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, el cual se transcribe a continuación:-----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 *“Artículo 16.- Toda cesión de derechos o traspaso de terrenos,*
2 *mejoras o construcciones e instalaciones, a favor del Estado o sus*
3 *instituciones, en la zona marítima terrestre, ya fuere*
4 *voluntariamente o por medio de expropiación, o en terrenos*
5 *colindantes con aquella o para obras de la misma, estarán exentos*
6 *de toda clase de impuestos a cargo del transmitente o cedente.”*

7 *“Artículo 23.- El Estado o las Municipalidades deberán construir*
8 *vías, para garantizar el acceso a la zona pública.--*
9 *Se declara de interés público toda vía de acceso existente o que se*
10 *origine en el planeamiento del desarrollo de la zona pública y*
11 *procederá su expropiación. Pero si se trata de inmuebles que*
12 *estuvieren con restricciones específicas para vías públicas a favor*
13 *del Estado o sin inscribir en el Registro Público, bastarán que sean*
14 *declarados de libre tránsito mediante decreto ejecutivo.”--*

15 En este sentido los artículos 9 y 71 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre,
16 establece:

17 *“Artículo 9°.- En el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse*
18 *siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el*
19 *acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la*
20 *práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico*
21 *y cultural...”--*

22 *“Artículo 71.- Para garantizar el libre acceso a la zona pública, el*
23 *Estado o sus instituciones podrán abrir las vías que consideren*
24 *necesarias en terrenos otorgados en concesión para fines*
25 *agropecuarios.--*
26 *El concesionario no tendrá derecho a indemnización alguna excepto*
27 *la que corresponda a las mejoras autorizadas que deban ser*
28 *destruidas, según avalúo de la Municipalidad o del Concejo Municipal*
29 *de Distrito, según el caso(*).--*
30 *(*)(Modificada su denominación por el artículo 2° del decreto*
31 *ejecutivo N° 37278 del 31 de agosto de 2012).”--*

32 Por su parte la Ley 276, hace referencia en su artículo 3 que las playas y zonas marítimas
33 son propiedad nacional y establece en su artículo 10 lo conducente:--

34 *“Artículo 10.- En el mismo caso se encuentra el uso de las playas,*
35 *el cual autoriza a todos, con iguales restricciones, para transitar por*
36 *ellas, bañarse, tender y enjugar ropas y redes, verar, carenar y*
37 *construir embarcaciones, bañar ganado y recoger conchas, plantas y*
38 *mariscos.” --*

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 El Tribunal Contencioso Administrativo indicó Sentencia 88-2016-IV de las siete horas
2 cuarenta y cinco minutos del treinta de setiembre de dos mil dieciséis: -----

3 “...le corresponde a las Municipalidades la administración de las vías
4 cantonales, así como su construcción, mantenimiento y reparación;
5 para ello, se le asigna por ley un porcentaje con el destino específico
6 de atender las vías públicas cantonales” (Sentencia 88-2016-IV de las
7 siete horas cuarenta y cinco minutos del treinta de setiembre de dos
8 mil dieciséis). Fuente: Dictamen C-14-2017 de la PGR.--

9 La Procuraduría General de la Republica (PGR) en el C-14-2017, en una se conclusiones
10 señala:--

11 “Aunque la Ley de Zona Marítimo Terrestre no indica cual debe ser
12 el ancho de los accesos a la zona pública, si hace mención a ellos y a
13 su importancia, quedando claro que su espíritu es asegurar a la
14 colectividad una zona de libre tránsito que facilite el uso y disfrute
15 públicos de las playas.”

16 La Procuraduría General de la Republica (PGR) en el Opinión Jurídica OJ-128-2005, en
17 unas de sus conclusiones señala:--

18 “2.1.3) El fin de acceso a la zona pública es asegurar utilización
19 pública del mar y su ribera, para realizar las actividades que permite
20 la Ley 6043 y su Reglamento (recreación, práctica de deportes,
21 esparcimiento, libre tránsito), protección y vigilancia del demanio
22 litoral, etc. El acceso es funcional y se ejercita, por regla, a través de
23 la vía pública.--

24 2.2.2)Si no hubiere aún Plan Regulador aprobado, o habiéndolo se
25 ameritare, el Estado, como titular de la zona marítimo terrestre, y las
26 Municipalidades, como administradoras y entes planificadores de ese
27 territorio, deben construir vías para garantizar el acceso a la zona
28 pública.”--

29 De los artículos y la jurisprudencia antedicha se desprende que en cuanto a las vías
30 públicas que puedan dar acceso a la zona pública ya existe una amplia normativa jurídica
31 que expresa que son de interés público y que la Municipales entre otras instituciones
32 tienen el deber y la obligación de construir vías de acceso a la Zona Pública de la Zona
33 Marítimo Terrestre para el uso y disfrute de cualquier persona, de ahí que es importante
34 mencionar que dicha aceptación de terreno lo cual sucedió mediante el Acuerdo N°39,
35 Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en la
36 Sesión Ordinaria N° 337-2019, celebrada el 26 de noviembre de 2019, se estaría evitando
37 un proceso de expropiación como se citara anteriormente y por consiguiente realizar una
38 erogación importante de dinero por el sector donde se ubica, adicionalmente se estaría
39 presentando un ahorro transcendental en recursos municipales (recursos financieros y
40 tiempo) al evitarse un proceso de expropiación que podría inclusive hasta judicializarse
41 y llevar un tiempo importante en resolverse.-----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 Así las cosas, se garantizaría el acceso a la Zona Pública de la Zona Marítimo Terrestre,
2 para que esta parte de la ZMT (zona pública) pueda usarse y disfrutarse en toda su
3 extensión por cualquier persona sin otras limitaciones más que las impuestas por las leyes
4 y sus reglamentos, por lo que resultaría equívoco el uso común de la zona pública sin la
5 posibilidad expedita de llegar a ella, en la que incluso existe la obligación del resguardo
6 de la seguridad y soberanía nacional, donde lo que se busca es evitar los desafueros
7 ocurridos en el pasado con enclaves particulares a fondos colindantes, cuyos dueños
8 impedirían o impiden el paso a las playas o zona pública. -----

9 Por otra parte, resulta imprescindible para planificar ese sector costero contar con un
10 acceso o calle pública y así otorgar concesiones, para el desarrollo turístico de la zona y
11 asegurar al acceso colectivo a ese sector de la Zona Marítimo Terrestre. -----

12 En concordancia con lo anterior y dado que en el Acuerdo N°39, Artículo Sexto, Informes
13 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria N° 337-2019,
14 celebrada el 26 de noviembre de 2019, se aceptó la donación de la franja de terreno
15 descrita, para ser utilizada como calle pública para garantizar el acceso a la Zona Pública
16 de la Zona Marítimo Terrestre, se recomienda con todo respecto que se reitere la
17 aceptación de la donación de dicho terreno a favor de la Municipalidad como calle
18 pública, se elabore el respectivo plano de catastro y se inscriba ante el Registro Nacional
19 como tal, dado que existe la autorización por parte del Concejo Municipal para que el
20 Alcalde o quien ocupe su lugar, firme la escritura correspondiente para que esa franja de
21 terreno pase a ser propiedad de la Municipalidad de Quepos, máxime que ya ha
22 transcurrido más de un año de dicha aceptación de terreno como calle pública y que se
23 daría acceso a la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), especialmente a la Zona Pública de
24 dos nuestras Playas como son Playa La Macha o Playa La Vaca y Playa Tulemar.”-----

25 **ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la a la Comisión
26 Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación el presente oficio
27 MQ-UZMT-447-2020, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga. Jefe de la Unidad
28 de Zona Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** ---

29 **Informe 10.** Informe Sin Número del Concejo de Distrito de Savegre; que textualmente
30 dice: “(...) -----

31 “Por este medio se le informa acuerdo tomado por el Concejo de Distrito Savegre-
32 Municipalidad de Quepos, Acta # 4 del día 12-11-2020 al ser las 5:00 pm en la comunidad
33 de El Silencio artículo # 5 Lectura de Correspondencia asunto # 1 que dice; Se recibe
34 correspondencia de acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Asada de Hatillo cédula
35 jurídica # 3-002-326042 de la sesión # 184 del 28-10-2020 en el artículo # 8 inciso 8.1,
36 que dice: El Concejo de Distrito de Savegre aprobó partidas a continuación se describen:
37 1- Se autoriza a la Municipalidad de Aguirre, para que varíe el destino de la partida
38 aprobada mediante Ley # 8908, código presupuestario 232 905 70104 307 1 2310 3310,
39 por un monto de siete millones doscientos mil colones (7.200.000) o el saldo que exista,
40 destinada para la “Instalación de posteo y alumbrada eléctrico de cancha de Hatillo,
41 Distrito Savegre” a fin de que se utilicen para la compra de terreno para la construcción
42 de tanques de almacenamiento de agua de la Asada de Hatillo de Savegre. 2- Se autoriza

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 a la Municipalidad de Aguirre, para que varíe el destino de la partida aprobada mediante
2 ley # 9193, código presupuestario 2232 905 70104 267 280 2310 3130, por un monto de
3 Diez millones setecientos cuarenta mil setecientos treinta y ocho colones (10.740.738) o
4 el saldo que exista, destinada para Mejoras de infraestructura y equipo para la Asada de
5 Hatillo, distrito Savegre”, a fin de que se utilicen para la compra de terreno para
6 servidumbre de paso de acueducto de Hatillo, distrito Savegre”. -----

7 La Asada de Hatillo solicita al concejo de Distrito de Savegre variar el destino de las
8 partidas:- Compra de terreno para la construcción de tanques de almacenamiento de agua
9 de la Asada de Hatillo de Savegre. (7.200.000) y Compra de terreno para servidumbre de
10 paso de acueducto de Hatillo, distrito Savegre” (10.740.738) para que sea unificado al
11 único proyecto “Compra de Terreno para la Construcción de infraestructura y
12 Equipamiento Comunal en Hatillo, Savegre por un monto de 17.940.738. Y que el mismo
13 sea ejecutado por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo cédula jurídica # 3-002-
14 899286. -----

15 Acuerdo # 1. El Concejo de Distrito de Savegre, acoge y acuerda variar el destino de las
16 partidas:- Compra de terreno para la construcción de tanques de almacenamiento de agua
17 de la Asada de Hatillo de Savegre. (7.200,000) y Compra de terreno para servidumbre de
18 paso de acueducto de Hatillo, distrito Savegre (10.740.738) para que sea unificado al
19 único proyecto “Compra de Terreno para la Construcción de Infraestructura y
20 Equipamiento. Comunal en Hatillo, Savegre por un monto de 17.940,738. Y que el mismo
21 sea ejecutado por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo cédula jurídica # 3-002-
22 899288. Acuerdo en firme y unánime, 5 votos.-----

23 Acuerdo # 2. El Concejo de Distrito de Savegre, acuerda solicitar al Concejo Municipal
24 de Quepos variar el destino de las partidas:-“Compra de terreno para la construcción de
25 tanques de almacenamiento de agua de la Asada de Hatillo de Savegre. (7.200.000) y —
26 Compra de terreno para servidumbre de paso de acueducto de Hatillo, distrito Savegre”
27 (10.740.738) para que sea unificado al único proyecto "Compra de Terreno para la
28 Construcción de Infraestructura y Equipamiento Comunal en Hatillo, Savegre por un
29 monto de 17,940.738. Y que el mismo sea ejecutado por la Asociación de Desarrollo
30 Integral de Hatillo cédula jurídica # 3-002-699286. Acuerdo en firme y unánime, 5
31 votos.”

32 **ACUERDO NO. 21.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
33 acuerdo tomado por Concejo de Distrito Savegre- Municipalidad de Quepos, en su sesión
34 # 4 del día 12-11-2020, de variar el destino de las partidas:- Compra de terreno para la
35 construcción de tanques de almacenamiento de agua de la Asada de Hatillo de Savegre.
36 (7.200,000) y Compra de terreno para servidumbre de paso de acueducto de Hatillo,
37 distrito Savegre (10.740.738) para que sea unificado al único proyecto “Compra de
38 Terreno para la Construcción de Infraestructura y Equipamiento. Comunal en Hatillo,
39 Savegre por un monto de 17.940,738. Y que el mismo sea ejecutado por la Asociación de
40 Desarrollo Integral de Hatillo cédula jurídica # 3-002-899288. **Se acuerda lo anterior**
41 **por unanimidad (cinco votos). En esta votación se abstiene de votar la Señora. Niria**
42 **Fonseca Fallas, Regidora Propietaria, quien es suplida por la Señora, María Isabel**
43 **Sibaja Arias, Regidora Suplente**-----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 **Informe 11.** Por acuerdo unánime de cinco votos se altera el orden para conocer el Oficio
2 SDQ-019-2020, de los señores Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario. Distrito
3 Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente. Distrito Quepos; que textualmente dice:
4 “(...) -----

5 **“Asunto: Asociación de Desarrollo Juvenil en el cantón.**

6 Estimados señores(as),

7 Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez desearles éxito en el
8 desarrollo de sus funciones. -----

9 El motivo de este oficio es hacer de conocimiento que hace unos días en conversaciones
10 con Emmanuel Muñoz Ortiz, Geison Valverde Méndez y Evelyn Vásquez Villalobos;
11 representantes de la Asamblea Nacional de la Persona Joven ante la Junta Directiva del
12 Concejo de la Persona Joven, nos expusieron el proyecto de creación de la Asociación de
13 Desarrollo Juvenil Cantonal.-----

14 Con esta asociación se busca fomentar la participación de los jóvenes, visibilizar y
15 atender necesidades de las juventudes a nivel comunal ya que los jóvenes de todas las
16 comunidades se puedan organizar y agrupar de manera independiente, de tal manera que
17 pueden así proponer soluciones a las problemáticas de la comunidad desde su propia
18 perspectiva. *Se busca que los jóvenes se conviertan en protagonistas del desarrollo y la*
19 *creación de oportunidades en sus comunidades. Esta asociación nace de un decreto del*
20 *gobierno de la república, el cual tiene respaldo de recursos económicos provenientes de*
21 *DINADECO para la ejecución de proyectos específicos dirigidos a la juventud del cantón,*
22 *ejemplo de ello sería la Casa de la Juventud de Quepos.--*

23 Los requisitos para formar parte de dicha asociación son los siguientes:--

- 24 • Ser mayor de 12 años y menor de 36 años.--
25 • Vivir en la comunidad.--
26 • Expresar libremente que quiere formar parte.--
27 • Presentar el documento de identificación.--
28 • Completar el formulario en línea habilitado para este fin
29 (<https://forms.gle/q78FF3sipHN3hHY7A>) --

30 Esperamos que este informe cuente con el apoyo y respaldo de este honorable concejo
31 municipal así como de la administración municipal ya que es un tema de alta importancia
32 para la integración y participación de los jóvenes dentro del comunalismo.”-----

33 **ACUERDO NO. 22.: EL CONCEJO ACUERDA.** Darse por informados del Oficio
34 SDQ-019-2020, de los señores Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario. Distrito
35 Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente. Distrito Quepos. **Se acuerda lo anterior**
36 **por unanimidad (cinco votos).** -----

1 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

2 **Iniciativa 01.** Presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria.
3 Distrito Savegre, acogida por el Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; que
4 textualmente dice: “(...) -----

5 **“En vista:** De que ya está aprobado y refrendado para su ejecución el proyecto de
6 Pavimentación de la calle de Portalón de Savegre, Quepos. -----

7 **Mocionamos:** Para solicitarle a la alcaldía de la Municipalidad de Quepos, con carácter
8 de urgencia la fecha de la orden de inicio del proyecto en mención. Ya que los habitantes
9 de la comunidad de Portalón han esperado mucho tiempo para ver realidad este proyecto.
10 Gracias.”-----

11 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR**
12 **PROPIETARIO:** consulta al Lic. Lutgardo las implicaciones legales de no ejecutar un
13 proyecto refrendado.-----

14 **INTERVENCIÓN DEL LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE**
15 **ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL,** menciona el refrendo hace que una
16 contratación sea ejecutable para dar orden de inicio. -----

17 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE**
18 **MUNICIPAL DE QUEPOS,** menciona si bien todo proyecto tienen refrendo, como
19 alcalde tiene que tener cuidado y tomar su tiempo para conocer y analizar todo los
20 expedientes de lo que firma, para cuidar los fondos municipales, e intereses públicos, que
21 no se preocupe por ese proyecto que será culminado. -----

22 **INTERVENCIÓN DEL SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR**
23 **PROPIETARIO:** solicita a la Administración respetuosamente por favor valore y
24 replantee dar la orden de inicio para el proyecto de esa comunidad.-----

25 **ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la
26 iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria. Distrito
27 Savegre, de solicitud a la alcaldía de la Municipalidad de Quepos, con carácter de
28 urgencia la fecha de la orden de inicio del proyecto de pavimentación de la calle de
29 Portalón de Savegre, Quepos. Se solicita además la respuesta del caso en un plazo de ocho
30 días. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
31 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión y se declare**
32 **el acuerdo definitivamente aprobado. ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE**
33 **DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. (Cinco votos).**

34 **Iniciativa 02.** Presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano. Síndica Propietaria.
35 Distrito Savegre, acogida por el Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; que
36 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

1 **“Moción:** presentada por los síndicos Jenny Román Ceciliano y Guillermo Díaz Gómez.

2 **Acoge:** Rigoberto León Mora. -----

3 **En vista:** De que las calles a la Comunidad de Dos Bocas de Savegre, Quepos. Se
4 encuentran muy deteriorada por la falta de lastre, en ciertos sectores del camino y a la
5 falta de cabezales en los pasos de alcantarillas que amenazan en caer a raíz del deslave de
6 las fuertes lluvias.-----

7 **Mocionamos:** Para solicitarle a la alcaldía de la Municipalidad de Quepos, y a la Unidad

8 Técnica, una inspección al sitio y ver la posibilidad de echar lastre a la calle y construir
9 cabezales a los diferentes pasos de alcantarillas. Se adjuntas fotos. Gracias”-----

10 **ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y trasladar a la
11 Administración Municipal la iniciativa presentada por la Señora. Jenny Román Ceciliano.
12 Síndica Propietaria. Distrito Savegre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
13 **votos).** -----

14 **Iniciativa 03.** Presentada por los señores Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario.
15 Distrito Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente. Distrito Quepos; que
16 textualmente dice: “(...) -----

17 “Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez desearles éxito en el
18 desarrollo de sus funciones.-----

19 El motivo de esta moción es solicitar la atención oportuna de la comunidad de Paquita,
20 específicamente en barrio la tortuga y alrededores según los puntos que a continuación
21 mencionaremos.-----

- 22
- 23 • Hace unos meses gracias a gestiones de la comisión municipal de emergencias se
24 reforzó el dique del río Paquita pero las inclemencias del tiempo han ido falseando
25 esta contención en algunos puntos tanto en la parte alta, a la altura de este barrio
26 en mención, así como en el sector de costa brava.--
 - 27 • Hace algún tiempo se colocaron unas alcantarillas con la intención de desaguar
28 dicho barrio pero en cada crecida del río y lluvia el efecto es contrario, provocando
29 rápidamente inundaciones en este sector. Estas alcantarillas en mención están
30 ubicadas por el sector de cabinas la tortuga y cerca del puente.--
 - 31 • El río en los eventos recientes que ha provocado inundaciones, se ha estado
32 saliendo de su cauce antes de ingresar al dique por el sector de una finca privada.
 - 33 • Una alcantarilla cercana a taller Arma se encuentra obstruida, lo cual provoca que
34 el agua en un evento de lluvia se quede estancada ya que no cuenta con ningún
tipo de salida.-----

Acta N° 045-2020 Ordinaria

24-11-2020

Periodo 2020-2024

- 1 • Urge la instalación de checks en el alcantarillado de la comunidad para minimizar
2 los problemas de inundación.--

3 Con el fin de que se pueda realizar un estudio técnico que pueda brindar una solución
4 eficaz, solicitamos que esta moción sea trasladada a la administración y a la comisión
5 municipal de emergencias para su pronta y oportuna atención en esta comunidad.--

6 Adjuntamos fotografías de lo indicado anteriormente.” -----

7 **ACUERDO NO. 25.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la
8 iniciativa presentada por los señores Dixon Espinoza Cordero. Síndico Propietario.
9 Distrito Quepos y Diana Canales Lara. Síndica Suplente. Distrito Quepos, de solicitud de
10 realizar un estudio técnico que pueda brindar una solución eficaz que puede solucionar el
11 problema de inundación de los vecinos de la comunidad de Paquita. **Se acuerda lo**
12 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
13 **para que sea dispensado de trámite de comisión y se declare el acuerdo**
14 **definitivamente aprobado. ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
15 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. (Cinco votos). -----**

16 **CIERRE DE LA SESIÓN**

17 Sin más asuntos que conocer y analizar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria número
18 cero cuarenta y cinco, del martes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte, al ser
19 las diecinueve horas con veintisiete minutos. -----

20

21

22

23

24

25

26

27 _____
Alma López Ojeda

28 Secretaria

29

Kenneth Pérez Vargas

Presidente Municipal

-----ÚLTIMA LINEA-----